

EXP-UNC:0003371/2018

Córdoba, 27 ABR 2018

VISTO

La solicitud de rectificación parcial de la Resolución N° 171/2018, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica presta visto bueno a lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 171/2018, donde dice: "... y Conjunto de Cámara de I...", debe decir: "...y Conjunto de Cámara I y II..."; y donde dice: "...y Conjunto de Cámara II a V...", debe decir: "...y Conjunto de Cámara de III a V...".

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 171/2018, donde dice: "... y en Instrumento Principal III a V (Violoncello)...", debe decir: "...y Conjunto de Cámara de III a V...".

ARTÍCULO 3°: Rectificar en el Visto y en los Artículos 1° y 2° donde dice: "...Instrumental Principal...", debe decir: "...Instrumento Principal...".

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar al Departamento Académico de Música; a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo a fin de refrendar la presente y la resolución referenciada..

RESOLUCION N°
cbp

0260


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba